



Nº 269/6/2024

Valparaíso, 30 de julio de 2024

La **COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN**, acordó oficiar a US. con el propósito de solicitarle tenga a bien adoptar las medidas del caso para dejar sin efecto la resolución N°560, de 22 de septiembre de 2022, de la JUNJI, que otorga prioridad en la atención a los hijos de inmigrantes en situación irregular, por sobre cualquier otro grupo de la población, incluso las personas con discapacidad, toda vez que dicha política implica un privilegio que atenta contra el principio de igualdad ante la ley; debiendo hacerse presente además que esta Comisión, en el marco de la discusión particular del proyecto que modifica la ley N°21.325, de Migración y Extranjería (boletín N°16.072), aprobó una norma (artículo 17) que consagra precisamente para los extranjeros un trato igualitario en el acceso a la educación.

Dios guarde a US.

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

**SEÑOR
NICOLÁS CATALDO ASTORGA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PRESENTE**

Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización
(32) 2505052 mrequena@congreso.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 897557F7126F8C4D